

**Expediente: TEECH/JI/004/2016**

**Actor: Hugo Eric Flores Cervantes**

**Responsable: Consejo General Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de febrero de dos mil dieciséis.**-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el oficio de referencia, signado por el Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en seis fojas útiles y anexos que lo acompañan, documentación recibida por el Oficial de Partes de este órgano colegiado y descritas en la razón de recepción ubicada en el reverso de la primera hoja del citado informe, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas como si a la letra se insertara, todos relativos al juicio de inconformidad promovido por el ciudadano **Hugo Eric Flores Cervantes**, en su carácter de Presidente Nacional del Partido Encuentro Social, en contra del acuerdo de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el oficio número IEPC/SE/049/2016; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción II, 426, fracción I, 433, 434, 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; al efecto se **ACUERDA:**-----

- - -**Único.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta; avóquese al conocimiento del presente como Juicio de Inconformidad; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/004/2016**, glósese al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-014/2016**, en términos del numeral 426 fracción I y 473, del Código Comicial antes citado, tórnese a la ponencia del **Magistrado Mauricio Gordillo Hernández**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 16 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interno de este Tribunal local. **Notifíquese por estrados. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.**Rubricas.**